

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se dota en la Facultad de Filosofía y Letras (Sección de Arte), de la Universidad de Sevilla, la plaza de Profesor agregado de Universidad de «Historia del Arte Moderno y Contemporáneo», que quedará adscrita al Departamento de «Historia del Arte», constituido en dicha Facultad.

Segundo.—La dotación de la plaza de Profesor agregado a que se refiere el número anterior tendrá efectos económicos de 1 de enero del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 26 de marzo de 1969 por la que se dotan en las Facultades que se mencionan de la Universidad de Valladolid las cátedras que se indican.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo primero, número 7, del Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio, por el que se incrementa en doscientas plazas la plantilla del Cuerpo de Catedráticos de Universidad,

Este Ministerio, teniendo en cuenta las necesidades de la enseñanza, ha resuelto dotar, con efectos de esta fecha, en las Facultades que a continuación se expresan de la Universidad de Valladolid, las siguientes cátedras:

Facultad de Ciencias de Santander: «Química».

Facultad de Derecho de San Sebastián: «Derecho civil» (primera cátedra). «Derecho civil» (segunda cátedra).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se autoriza el funcionamiento legal con carácter provisional de los Colegios de Enseñanza Primaria no Estatal establecidos en las localidades que se indican por las personas o Entidades que se mencionan.*

Esta Dirección General, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 13 de diciembre), ha resuelto autorizar el funcionamiento legal con carácter provisional durante el plazo de un año, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, en las condiciones y con la organización pedagógica que por Orden de esta misma fecha se determina de los Colegios de Enseñanza Primaria no Estatal que a continuación se citan:

*Provincia de Barcelona*

Capital:

Colegio «Montserrat», establecido en la avenida de Borbón, número 9, bajos, por don Juan Marcer Buti.

Colegio «Sagrado Corazón», establecido en la calle Caspe, número 25, por Padres de la Compañía de Jesús.

Colegio «St. Peter's School», establecido en la calle General Yagüe, números 14-16, por don Mariano Garriga Gimferrer.

Colegio «San Alfonso», establecido en el paseo de Valldaura, número 184, bajos primero y segundo, por doña María Rosa Carreras Pella.

San Baudilio de Llobregat: «Academia Studium», establecido en la calle Providencia, número 43, bajos, por don Miguel Escamilla Saiz.

*Provincia de Gerona*

Blanes: Colegio «Vianas», establecido en la avenida del Generalísimo, número 9, por doña Ana Gallart Vila y doña Vicenta Alemany Ribas.

*Provincia de Guipúzcoa*

Rentería: «Academia Versalles-Técnico Profesional», establecida en la calle Miguel Aldarein, número 18, por doña María Aranzazu Zapirain Olarra.

Los representantes legales de dichos Centros de enseñanza están obligados a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto número 1637/1958, de 23 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 26), y Orden ministerial de 22 de octubre siguiente («Boletín Oficial» del Departamento del 26), en el plazo de treinta días, a contar de la presente orden en el «Boletín Oficial del Estado», remitiéndose el justificante de haberlo hecho así a la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal del Ministerio, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de la Orden de apertura, sin cuyo requisito esta no tendrá validez ni efecto legal alguno.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de febrero de 1969.—El Director general, E. López y López.

Sr. Jefe de la Sección de Centros no Oficiales.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se autoriza el funcionamiento legal, con carácter provisional, de los colegios de Enseñanza Primaria no estatal establecidos en las localidades que se indican por las personas o Entidades que se mencionan.*

Esta Dirección General, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 13 de diciembre), ha resuelto autorizar el funcionamiento legal con carácter provisional durante el plazo de un año, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, en las condiciones y con la organización pedagógica que por Orden de esta misma fecha se determina, de los colegios de Enseñanza Primaria no estatal que a continuación se citan:

*Provincia de Logroño*

Calahorra: Colegio «Nuestra Señora del Pilar», establecido en la calle Arrabal, número 4, a cargo de las RR. Misioneras de Nuestra Señora del Pilar.

*Provincia de Madrid*

Capital:

Colegio «Miralpinar», establecido en la calle Armenteros, número 40, colonia de Valdezarza, por doña Ana María Bezanilla Gutiérrez.

«Centro de Educación Senda», establecido en la calle Casilda de Bustos, número 2, barrio Aluche, por doña Josie Azulina Gobernado y Fernández.

Colegio «Condiblan» —Instituto Femenino de Secretariado—, establecido en la calle Diego de León, número 9, por doña Concepción Díaz Blanco.

Colegio «San Viator», establecido en la plaza Elíptica, sin número, a cargo de Clérigos de San Viator.

Colegio «Inmaculada Concepción», establecido en el paseo de la Habana, número 208, por la Organización Nacional de Ciegos.

Colegio «Nuestra Señora de la Fuensanta», establecido en la calle José López, número 13 —Peñafranca—, por doña Carmen Lajara Bueno.

Colegio «Cervantes», establecido en la avenida Nueva Zelanda, número 13, por don José Moreira Rodríguez.

Colegio «Santos Arcángeles», establecido en la calle Rafael Finat, número 35, bajo, por doña María del Carmen Alcántara López.

Colegio «Rodón», establecido en la calle Rodón, número 15, y Otamendi, número 7, por don Eulalio González González.

Colegio «Velázquez», establecido en la calle San Mario, número 23, barrio Los Rosales, por don Angel Siero Malmierca.

«Parvulario Frassinetti», establecido en la calle San Martín de Porres, número 6, ciudad Puerta de Hierro, a cargo de la Congregación de RR. de Santa Dorothea de la Frassinetti.

Las Rozas: Colegio «Nuestra Señora del Retamar», establecido en la calle Escalerillas, número 14, por don José Luis Penacoba Navarro.

*Provincia de Málaga*

Capital: Centro Politécnico «San Eloy», establecido en la plaza de Alfonso XII, número 3, por doña Eloisa Fernández Molero.

*Provincia de Pontevedra*

Vigo: Colegio «La Torre», establecido en la avenida de Galicia, número 309, por don Pedro García Lorenzo.

Colegio «Corazón de Jesús», establecido en la carretera Provincial, número 28, primero, por doña Manuela Elvira Vázquez Fernández.